

**INVITACIÓN PRIVADA N° 012 DE 2019
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO**

**COMPRA DE SWITCHES DE CORE NIVEL 2/3 Y DE AGRUPAMIENTO NIVEL 2/3 PARA
COMPLEMENTAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN.**

1. FUNDAMENTO LEGAL

El presente proceso de selección encuentra su fundamento legal en el Acuerdo 05 de 2018, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, modificado por el Acuerdo 02 de 2019, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas civiles y comerciales vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la LOTERÍA DE MEDELLÍN para atender las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección es de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO DOS PESOS MC (\$158'992.102).**

3. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la firma del acta de inicio.

4. RECEPCIÓN DE OFERTAS

La audiencia de cierre del proceso de selección, se realizó el 18 de noviembre de 2019, a las 10:35 horas, en la Secretaría General de la Lotería de Medellín.

Antes de la fecha y hora indicadas, se presentaron las siguientes propuestas:

RAZÓN SOCIAL	NIT
SMART INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S.	900906857-9
NEXT SECURITY S.A.S.	901056542-1

La verificación de las ofertas presentadas fue realizada en sus aspectos Jurídico, Técnico y Financiero, por las áreas respectivas y atendiendo los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

5. VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con la verificación de las propuestas desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, se concluyó inicialmente lo siguiente:

Oferente	Jurídico	Financiero	Técnico	Observación
SMART INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
NEXT SECURITY S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

6. OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

Que el 26 de noviembre de 2019, mediante correo electrónico y dentro del plazo establecido para ello se recibió una observación por parte del proponente SMART INGENIERÍA S.A.S. en la cual se afirma que la empresa NEXT SECURITY S.A.S no posee el certificado expedido por el fabricante en el que conste que es distribuidor autorizado, documento solicitado en el requisito 1 del numeral 13.3 del pliego de condiciones.

En consecuencia, el Director de la Oficina TIC's procedió nuevamente con la verificación de dicho requisito encontrando que la empresa NEXT SECURITY no poseía el certificado requerido y que en consecuencia la observación hecha por la empresa SMART INGENIERÍA era correcta.

Estando así las cosas, la entidad corrigió el informe preliminar de evaluación y se realizó nuevamente la verificación de las propuestas desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, y se concluyó lo siguiente:

Oferente	Jurídico	Financiero	Técnico	Observación
SMART INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
NEXT SECURITY S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

NEXT SECURITY S.A.S.

La empresa NEXT SECURITY S.A.S. no cuenta con el certificado expedido por el fabricante en el que conste que es distribuidor autorizado, incumpliendo con lo solicitado en el requisito 1 del numeral 13.3 del pliego de condiciones, a saber:

13.3 REQUISITOS TÉCNICOS

Los proponentes deberán aportar los siguientes certificados:

1. Certificado por parte del fabricante de que es distribuidor autorizado el cual no debe tener una expedición superior a un mes contado desde la fecha de cierre de este proceso.

7. OBSERVACIONES A LA CORRECCIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

Con el fin de que el proponente pudiera subsanar los requisitos pendientes y entregar el certificado expedido por el fabricante, la entidad expidió la adenda 2 modificando el cronograma del proceso, ampliando el plazo de observaciones a la corrección del informe preliminar hasta el 2 de diciembre de 2019.

No obstante, dentro del plazo asignado no se presentaron más observaciones a la corrección informe preliminar de evaluación.

8. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

Oferente	Jurídico	Financiero	Técnico	Observación
SMART INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
NEXT SECURITY S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

9. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Una vez realizada la verificación de la única propuesta habilitada la asignación de puntajes y el orden de elegibilidad es el siguiente:

Oferente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Asignado	Orden de elegibilidad
SMART INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S.	\$158.992.100	1000 Puntos	1

10. ADJUDICACIÓN

Por lo expuesto en el presente informe, el Comité Evaluador, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones y teniendo en cuenta que la propuesta presentada por la empresa **SMART INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S.** obtuvo el puntaje máximo, considera que es viable la adjudicación del contrato a la empresa **SMART INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S.**

(DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO)

CARLOS ALBERTO CORTÉS LÓPEZ
Jefe Oficina Tics

JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ
Secretario General

JUAN ALBERTO GARCÍA GARCÍA
Subgerente Financiero

Compiló

VIVIANA MARCELA RÍOS CÓRDOBA
Profesional Universitaria
Secretaría General